

Gobierno del Estado de Guanajuato**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-11000-14-0586

GF-468

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 268,356.4 |
| Muestra Auditada | 263,808.8 |
| Representatividad de la Muestra | 98.3% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, aportados por la Federación durante el año 2012, al Estado de Guanajuato, por 268,356.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 263,808.8 miles de pesos, que representan el 98.3 % de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- Se implementaron los controles para la recepción y registro de los recursos del Fondo.
- Se establecieron controles para la identificación y cancelación de la documentación comprobatoria del gasto.
- Se contó con procedimientos de control para la transferencia de recursos a las ejecutoras.
- Contó con controles para la aplicación de las Evaluaciones de Control y Confianza.

Debilidades:

- El sistema de contabilidad con el que se registraron los recursos del Fondo, no permitió la adecuada identificación de los egresos por Programa de Prioridad Nacional, y la información emanada de la contabilidad no cumplió con criterios de confiabilidad, comprensibilidad y comparación.
- No se contó con mecanismos de conciliación que aseguraran que la información reportada del FASP, en los diferentes reportes que emite el estado sea congruente y real.
- No existieron controles para garantizar que se publicara en la página del estado, la información reportada a la SHCP.
- La entidad careció de mecanismos de control para el ejercicio oportuno del fondo.

- El sistema que implementó para la emisión de información financiera no generó reportes específicos por fondo que fueran conciliables entre sí.
- No existieron controles para reportar a la SHCP la totalidad de la información requerida
- No se contó con mecanismos que permitieran amortizar los anticipos y finiquitar las obras con oportunidad.
- No existió un control adecuado para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Ejecutivos con Prioridad Nacional.
- No se contó con mecanismos de control para asegurar el oportuno registro de las reprogramaciones en el Sistema de Seguimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Guanajuato es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

12-A-11000-14-0586-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Transferencia de los Recursos

2. Se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, recibió en tiempo y forma por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (TESOFE), las diez ministraciones por 268,356.4 miles de pesos de los recursos del FASP para el ejercicio 2012; para lo cual, abrió una cuenta bancaria específica productiva en la que se administraron éstos recursos, que generaron rendimientos financieros por 10,071.9 miles de pesos; además, se verificó que en dicha cuenta no se incorporaron remanentes de otros ejercicios ni aportaciones realizadas por beneficiarios de las obras y acciones; y que se instrumentaron medidas para agilizar la transferencia de los recursos del FASP 2012 a los entes ejecutores, que a su vez abrieron cuentas bancarias productivas específicas.

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios de las ejecutoras en donde se manejaron recursos del FASP 2012, por 20,713.1 miles de pesos, que generaron rendimientos al 30 de junio de 2013 por 193.4 miles de pesos, se determinó que se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias por 1,655.2 miles de pesos y se recibieron depósitos de otras cuentas por 177.5 miles de pesos, debido a lo cual al mes de julio de 2013 se encontraban pendientes de reintegrar a la cuenta del fondo 1,477.6 miles de pesos, más sus rendimientos financieros desde su disposición hasta su regreso.

El Gobierno del estado de Guanajuato en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa por 1,477.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera

4. Se verificó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato contó con registros contables y presupuestales específicos del fondo; sin embargo no contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 12,869.9 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Guanajuato en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria por 9,103.5 miles de pesos con lo que se solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente el reintegro por 3,766.4 miles de pesos.

12-A-11000-14-0586-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,766,390.08 pesos (tres millones setecientos sesenta y seis mil trescientos noventa pesos 08/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta del fondo, debido a que el ente auditado no contó con la documentación comprobatoria del gasto, por el importe citado; deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

5. Con la revisión de los registros contables, presupuestales y patrimoniales realizados por el Gobierno del estado de Guanajuato, de las operaciones realizadas con los recursos del FASP 2012, se constató que no existió congruencia entre los diferentes reportes que generaron las áreas, ni se realizaron las conciliaciones de las cifras contenidas en cada registro de conformidad con la normativa.

12-B-11000-14-0586-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que no elaboraron con congruencia los reportes de los registros patrimoniales y contables ni realizaron las conciliaciones respectivas.

Destino de los Recursos

6. Los recursos del fondo asignados al estado fueron por 268,356.4 miles de pesos, se destinaron a los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

FASP. GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

| Programas con Prioridad Nacional | Presupuesto Original | Presupuesto Modificado al 31 / 12 / 2012 | Ejercido al 31/12/2012 | Ejercido al 31/07/2013 |
|---|----------------------|--|------------------------|------------------------|
| Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza. | 17,238.9 | 17,238.9 | 1,745.7 | 9,741.6 |
| Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública. | 50,114.7 | 52,414.7 | 23,042.7 | 36,147.7 |
| Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS). | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's). | 12,743.9 | 12,743.9 | 2,173.9 | 8,402.9 |
| Huella balística y rastreo computarizado de armamento. | 7,241.5 | 7,241.5 | 0.0 | 0.0 |
| Acceso a la justicia para las Mujeres. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Nuevo Sistema de Justicia Penal. | 28,622.1 | 28,622.1 | 10,643.1 | 21,279.5 |
| Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional. | 60,250.0 | 57,950.0 | 14,718.5 | 45,861.5 |
| Red Nacional de Telecomunicaciones. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Sistema Nacional de Información (Base de datos). | 36,260.6 | 36,260.6 | 2,616.6 | 12,816.3 |
| Servicios de llamada de emergencia 066 y de denuncia anónima 089. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Registro Público Vehicular. | 2,173.0 | 2,173.0 | 0.0 | 0.0 |
| Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's). | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Evaluación de los distintos programas o acciones. | 900.0 | 900.0 | 540.0 | 540.0 |
| Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia. | 52,811.7 | 52,811.7 | 14,082.7 | 30,456.5 |
| Totales. | 268,356.4 | 268,356.4 | 69,563.2 | 165,246.0 |

FUENTE: "Avance Físico – Financiero en la Aplicación de los Recursos asignados a los Programas de Seguridad Pública 2012", con cortes al 31 de diciembre 2012 y 31 de mayo 2013, auxiliares contables pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del estado de Guanajuato sólo había ejercido 69,563.2 miles de pesos que representaron el 25.9% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 74.1%.

Asimismo, al 31 de agosto de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 165,246.0 miles de pesos que representaron el 61.6% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 103,110.4 miles de pesos que representaron el 38.4%. Cabe señalar que al 31 de julio de 2013 tampoco se ejercieron rendimientos financieros por un importe de 10,265.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. OPR.41.2013.

12-A-11000-14-0586-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2012 y sus rendimientos financieros por 113,375,681.30 pesos (ciento trece millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y un pesos 30/100 M.N.), a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-B-11000-14-0586-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no aplicaron la totalidad de los recursos del FASP 2012.

7. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública reprogramó recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012, por 18,430.0 miles de pesos, lo que representó el 6.9% del importe asignado por 268,356.4 miles de pesos; sin embargo, no se presentó evidencia de una reprogramación por 250.0 miles de pesos, en el reporte del Sistema de Seguimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

12-A-11000-14-0586-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan contar con la evidencia de las reprogramaciones realizadas para el Sistema de Seguimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

8. Se verificó que el Gobierno del estado de Guanajuato presentó las cédulas técnicas de equipamiento e infraestructura del FASP 2012 a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previamente a la ejecución de los recursos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Guanajuato en 2012, se constató lo siguiente:

| Informes Trimestrales | 1er | 2do | 3er | 4to |
|------------------------------------|-----|-----|-----|-----|
| Cumplimiento en la Entrega | | | | |
| Formato Único | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Nivel Fondo | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Ficha de Indicadores | Sí | Sí | Sí | Sí |
| Cumplimiento en la Difusión | | | | |
| Formato Único | No | No | No | No |
| Nivel Fondo | No | No | No | No |
| Ficha de Indicadores | No | No | No | No |
| Calidad | | | | No |
| Congruencia | | | | No |

Se constató que la entidad:

- Informó trimestralmente de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones realizadas con los recursos del fondo; asimismo, reportó el avance de los indicadores de desempeño en el formato “Anexo XVII, Avance de Indicadores” y los resultados de las evaluaciones realizadas.
- Informó a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.
- Reportó las disponibilidades financieras correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; asimismo, reportó el presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente al ejercicio fiscal 2012, relativo al Formato Nivel Fondo del cuarto Trimestre de 2012, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Sin embargo:

- No presentó evidencia de la publicación a través de su página de internet, de los informes trimestrales presentados a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo.
- Existieron diferencias entre las cifras reportadas como ejercidas en el reporte “Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012” y las correspondientes del formato “Único” enviado a la SHCP y de la Cuenta Pública 2012 del estado, por 420.0 miles de pesos y 13,277.3 miles de pesos, respectivamente.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. OPR.41.2013 y OPR.42.2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

10. Se constató que se ejercieron al 30 de julio de 2013, recursos del FASP 2012 por 9,741.6 miles de pesos del programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, de acuerdo con el cuadro de montos y metas, así como con lo establecido en el cuerpo del Anexo Técnico correspondiente; además, de las adquisiciones revisadas se justificó adecuadamente la excepción a la licitación, los bienes se entregaron en tiempo y forma, y se encontraron en uso y destinados a los fines de Seguridad Pública.

11. Con la revisión del expediente técnico de la obra pública ejecutada con recursos del FASP 2012 por el Gobierno del estado de Guanajuato, se constató que la obra contratada se encuentra terminada; sin embargo, no se presentó la licencia de construcción, la fianza de vicios ocultos, ni los documentos que acrediten la conclusión del contrato y su finiquito; además, del anticipo otorgado existe un saldo por amortizar por 2,756.4 miles de pesos.

12-A-11000-14-0586-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,756,449.83 pesos (dos millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 83/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta bancaria del fondo, por la falta de recuperación del anticipo

otorgado; deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12. El estado de Guanajuato cuenta con dos Centros de Evaluación y Control de Confianza que se encuentran debidamente acreditados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CNCASNSP), con los números de clave GTOSGAC2AV212001 y GTO PGJACAV211016 vigentes a la fecha de la auditoría; además, se constató que se continúan fortaleciendo sus procesos a través del cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el CNCASNSP.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

13. Al 30 de julio de 2013 el estado de Guanajuato ejerció recursos del FASP 2012, por 36,147.7 miles de pesos para el programa Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, de acuerdo al cuadro de montos y metas, así como a lo establecido en el cuerpo del Anexo Técnico correspondiente; además, de la revisión realizada se constató la adecuada asignación del contrato al prestador de servicios seleccionado; y la entrega de los servicios contratados.

14. De dos obras públicas ejecutadas con recursos del FASP 2012 por el Gobierno del estado de Guanajuato, no se presentó evidencia documental de la licencia de construcción, la fianza de vicios ocultos, ni los documentos que acrediten la conclusión del contrato y su finiquito; además, como resultado de la visita física se observó que en una de las obras se realizaron modificaciones a las dimensiones de los castillos intermedios, sin que se presentara la evidencia documental de su justificación.

12-B-11000-14-0586-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la licencia de construcción de la obra, ni la documentación de cierre de obra y finiquito; además, realizaron modificaciones al proyecto no autorizadas.

15. Con la revisión de los expedientes técnicos de dos obras públicas, se constató que existen saldos por amortizar de los anticipos otorgados por 1,749.7 miles de pesos, no obstante que ya se cumplieron las fechas de terminación de los trabajos.

12-A-11000-14-0586-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,749,691.07 pesos (un millón setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un pesos 07/100 M.N.) relativos a la falta de amortización de los anticipos otorgados para dos obras públicas, más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta bancaria del fondo; deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)

16. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido dentro del programa Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's), se observó que al 31 de julio de 2013, se destinaron 8,402.9 miles de pesos para los fines establecidos en las metas compromiso; y que los contratos respectivos se adjudicaron de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable; además, que los bienes se encuentran en uso y destinados para fines de Seguridad Pública; asimismo, se verificó que fueron aplicadas las penalizaciones por retraso en la entrega de 18 vehículos.

Programa con Prioridad Nacional: Nuevo Sistema de Justicia Penal

17. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido dentro del programa Nuevo Sistema de Justicia Penal, se verificó que al 31 de julio de 2013, se destinaron 21,279.0 miles de pesos para los fines establecidos en las metas compromiso; además, se constató que los contratos se adjudicaron, pagaron y entregaron de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable y como resultado de la inspección practicada, se comprobó que los bienes se encontraban en uso y destinados para los fines de Seguridad Pública.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

18. Con la revisión del programa "Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional", del que se ejercieron 45,861.5 miles de pesos para los fines establecidos en las metas compromiso se verificó, que el proceso de la licitación fue realizado conforme a la normativa aplicable, los bienes adquiridos fueron pagados en los montos y tiempos pactados y utilizados para los fines establecidos en las metas compromiso del Programa Ejecutivo 2012.

19. De dos obras públicas ejecutadas con recursos del FASP 2012, por el Gobierno del estado de Guanajuato, no se presentó evidencia documental de las licencias de construcción, las fianzas de vicios ocultos, ni los documentos que acrediten la conclusión de los contratos y su finiquito.

12-B-11000-14-0586-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la licencia de construcción, la documentación de cierre de obra y finiquito de dos obras.

20. El Gobierno del estado de Guanajuato contrató con recursos del FASP 2012 obra pública por 19,898.3 miles de pesos, para lo cual otorgó un anticipo por 5,969.4 miles de pesos, del que existe un saldo pendiente de amortizar por 1,522.3 miles de pesos.

12-A-11000-14-0586-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,522,232.03 pesos (un millón quinientos veintidós mil doscientos treinta y dos pesos 03/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta del fondo, por la falta de amortización del anticipo otorgado; deberán ser

acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

21. El Gobierno del estado de Guanajuato contrató con recursos del FASP 2012 obra pública para ejecución de servicios por 199.7 miles de pesos, de la cual se constató que se realizaron pagos por 123.3 miles de pesos, sin que se haya presentado el proyecto ejecutivo contratado.

12-A-11000-14-0586-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 123.302,95 pesos (ciento veintitrés mil trescientos dos pesos 95/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta del fondo, debido a que se realizaron pagos sin que se haya presentado la evidencia del proyecto ejecutivo contratado; deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

22. Del Programa Sistema Nacional de Información (Base de datos), se ejercieron recursos del FASP 2012, por 12,816.3 miles de pesos, que se destinaron a los objetivos del programa, conforme al cuadro de metas y montos del Anexo Técnico Único; del que se constató que los pedidos se asignaron conforme a la normativa, y se pagaron y entregaron de acuerdo a lo establecido en los Pedidos/Contratos correspondientes; además, como resultado de la inspección física, se constató que los bienes adquiridos se encuentran en uso y destinados para fines de Seguridad Pública.

Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los distintos Programas o Acciones

23. Se ejercieron recursos del FASP 2012, al 31 de julio de 2013, por 540.0 miles de pesos, los cuales se destinaron para los fines establecidos en las metas compromiso y de acuerdo con el cuadro de montos y metas, así como a lo establecido en el cuerpo del Anexo Técnico correspondiente.

24. Se constató que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado remitió a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información de los datos generales del evaluador externo, del coordinador de la evaluación y de su equipo colaborador en tiempo y forma; sin embargo, el "Informe Anual de Evaluación" se envió con fecha posterior a la establecida en la normativa, no obstante que su contenido continúa siendo verificado por la Comisión Técnica conformada para la supervisión de los trabajos del informe referido.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. OPR.43.2013, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia

25. Con la revisión del Programa Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia, se constató que se autorizaron y ejercieron recursos

del FASP 2012 por 29,543.6 miles de pesos, de los cuales se verificó que las adquisiciones se realizaron de acuerdo con la normativa correspondiente, y cumplieron los objetivos del programa y el cuadro de metas y montos; además, con la revisión de los expedientes técnicos de los pedidos, se constató que para el proceso de licitación se justificaron adecuadamente las excepciones a las licitaciones públicas.

26. Con la revisión de los expedientes técnicos de tres obras públicas ejecutadas con recursos del FASP 2012, por el Gobierno del estado de Guanajuato, se constató que aun cuando la fecha de término de los trabajos ya caducó, no se presentó evidencia documental de la licencia de construcción, la fianza de vicios ocultos, ni los documentos que acrediten la conclusión del contrato y su finiquito.

12-B-11000-14-0586-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron la licencia de construcción, la documentación de cierre de obra y el finiquito de tres obras públicas.

27. El Gobierno del estado de Guanajuato contrató obra pública por 17,954.0 miles de pesos, para la que se otorgó un anticipo por 5,386.2 miles de pesos; con la revisión de las estimaciones de obra pagadas y en trámite, se determinó el saldo pendiente de amortizar perteneciente a los recursos del FASP 2012, que asciende a 894.3 miles de pesos.

12-A-11000-14-0586-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 894,363.56 pesos (ochocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde la fecha de término del contrato y hasta el reintegro en la cuenta del fondo, por la falta de amortización de anticipo otorgado; deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

28. El Gobierno del estado de Guanajuato contrató con recursos del FASP 2012 obra pública para ejecución de servicios por 2,148.9 miles de pesos, de la cual se constató que se realizaron pagos por 722.4 miles de pesos, sin que se presentara evidencia del proyecto ejecutivo objeto del contrato.

12-A-11000-14-0586-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 722,401.45 pesos (setecientos veintidós mil cuatrocientos un pesos 45/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro en la cuenta bancaria del fondo, debido a que se efectuaron pagos de estimaciones, sin que se presentara evidencia del proyecto ejecutivo del contrato; deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Prevención del Delito y Participación Ciudadana

29. El Gobierno del estado de Guanajuato implementó las acciones para fomentar la participación de la sociedad en materia de prevención del delito: seguimiento del Programa Estatal de Prevención; Campaña de difusión de los mensajes de prevención social de la violencia y la delincuencia; foros de prevención social; recuperar espacios públicos; acciones en materia de prevención de adicciones y la promoción del uso del tiempo libre de forma sustentable; atender problemáticas demandadas por municipios; y promover la cultura de legalidad entre los ciudadanos.

Eficacia en el Cumplimiento de las Metas del Fondo

30. Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del estado de Guanajuato sólo había ejercido 69,563.2 miles de pesos que representaron el 25.9% de los recursos del FASP, por lo que hubo recursos no ejercidos a esa fecha del 74.1%.

Asimismo, al 31 de agosto de 2013, fecha de la revisión, sólo se habían ejercido 165,246.0 miles de pesos que representaron el 61.6% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha hubo recursos no ejercidos por 103,110.4 miles de pesos que representaron el 38.4%.

Las principales causas del no ejercicio de los recursos en el Estado fueron las siguientes:

- Inadecuada planeación de las acciones a realizar.
- Procesos burocráticos muy largos, para la contratación, ejecución y finiquito de las obras.

El monto ejercido por dependencia con respecto al total ejercido al 31 de diciembre de 2012 fue del 25.9%, de los cuales el 51.0% lo ejerció la PGJ; el 46.7% la SSP; y el 2.2% el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; asimismo, del análisis por Programa con Prioridad Nacional, se puede destacar que para la misma fecha, el programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública fue el que ejerció el mayor presupuesto; en tanto, el programa de Evaluación de los Distintos Programas o Acciones fue el que ejerció el menor presupuesto del fondo, respecto de su asignación.

Se presentaron reprogramaciones a las metas originales por un monto neto de 18,180.0 miles de pesos; del Programa de Red Nacional de Telecomunicaciones, se reprogramó un monto de 18,430.0 miles de pesos, los cuales fueron destinados a los programas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional; además, cabe señalar que se realizaron reprogramaciones dentro de los programas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza por 13,480.0 miles de pesos, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional por 1,450.0 miles de pesos y Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia por 1,200.0 miles de pesos. Las reprogramaciones representaron el 6.9% de los recursos del FASP y el 5.9% del monto establecido en el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2012 (recursos estatal y federal), con respecto al programa original.

El estado cumplió sólo en una de las tres de las metas que fueron establecidas en los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este contexto, el nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia de las metas de profesionalización de las corporaciones policiales del Ramo 33 fue del 92.9%; para el porcentaje del gasto y metas de profesionalización fue del 67.2% y, para el caso, del tiempo de atención a la sociedad en los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, sí cumplió con el 16.9%.

De acuerdo con los elementos anteriores, puede concluirse que el estado no realizó una gestión eficaz del fondo.

12-A-11000-14-0586-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato, instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos para que se ejerza el total de los recursos dentro del ejercicio fiscal que le corresponda, a efecto de alcanzar las metas programadas.

Impacto de los Recursos y Acciones y Cumplimiento de los Objetivos del Fondo

31. En 2012, los recursos asignados al FASP, por 268,356,395.00 pesos (doscientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), representaron el 9.3% respecto del presupuesto total del Gobierno del estado en materia de seguridad pública (recursos propios del estado más los del FASP u otros).

Los recursos del fondo se destinaron principalmente a las siguientes dependencias: Procuraduría General de Justicia (PGJ), Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) y Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato (CECEG); el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para la PGJ; en tanto que el SESESP fue el que menos recibió.

El FASP se distribuyó en diez Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; el programa de Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional es al que mayor recurso se le otorgó, con 57,950,000.00 pesos (cincuenta y siete millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales a julio de 2013 lleva ejercido el 79.1%, y contempla como fin lo siguiente: integrar las principales metas para alcanzar como país, relativas a la homologación de condiciones de conectividad, la integración de información al Sistema Nacional de Información Penitenciaria (SNIP), la instalación de sistemas de inhibición de señal del espectro radioelectrónico, la profesionalización del personal de seguridad en activo, así como el tratamiento integral de los internos contra las adicciones, en los principales Centros de Reinserción Social.

Para el tema de evaluados mediante las pruebas de control de confianza, la entidad no proporcionó información precisa en su matriz de indicadores del Ejercicio 2012.

El Gobierno del estado de Guanajuato no proporcionó información acerca del Sistema Integral de Desarrollo Policial (SIDEPOL), del Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría General de Justicia, ni del índice delictivo que el estado registró en 2012 respecto a 2011.

El número de internos que ingresaron en 2012 a los centros de readaptación social fue de 8,722 personas lo que implicó un aumento del 5.2% respecto de 2011.

Asimismo, tanto en 2011 como en 2012 no hubo sobrepoblación en los centros penitenciarios.

Cumplimiento de los objetivos del fondo

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2012 sólo se había ejercido el 25.9% de los recursos ministrados del FASP 2012.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

ESTADO DE GUANAJUATO

Cuenta Pública 2012

| Indicador | Valor |
|---|--------------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS. | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado). | 25.9% |
| I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 (% ejercido del monto asignado). | 49.5% |
| I.3.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%). | 0.9% |
| I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2013 con respecto al presupuesto asignado del fondo (%). | 0.9% |
| I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente). | Parcialmente |
| I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2012 con respecto a las programadas en el Anexo Técnico Único (%). | 25.9% |
| I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron). | Parcialmente |
| II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS. | |
| II.1.- Existe en el estado el servicio de denuncia anónima 089 (Sí o No). | Sí |
| II.2.- Existe en el estado el servicio de emergencia 066 (Sí o No). | Sí |
| II.3.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2011 (%). | 27.0% |
| II.4.- Llamadas reales con respecto al total de las llamadas recibidas en 2012 (%). | 25.2% |
| II.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011 (minutos). | 17.0 |
| II.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012 (minutos). | 16.9 |
| III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. | |
| III.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%). | 9.3% |
| III.2.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2011. | N/P |
| III.3.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2012. | 0.5 |
| III.4.- Personal certificado a 2012 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%). | N/P |
| III.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No). | Sí |
| III.5.1.- Se encuentra certificado (Sí o No). | Sí |
| III.5.2.- Se encuentra acreditado (Sí o No). | Sí |
| III.6.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2012. | N/P |
| III.7.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2012 (%). | N/P |
| III.8.- Población que vuelve a reincidir a los centros penitenciarios en 2012 (%). | N/P |
| IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. | |
| IV.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; y Bajo = Menor de 80.0%] | Bajo |
| IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No). | No |
| IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente). | Sí |
| IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el Ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente). | Parcialmente |
| V.- EVALUACIÓN DEL FONDO. | |
| V.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No). | No |

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2012, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.
N/P No proporcionó información

12-A-11000-14-0586-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato, instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos de control para asegurar que se cumplan en su totalidad las metas programadas dentro del ejercicio fiscal en que fueron asignados los recursos.

32. El Gobierno del estado de Guanajuato no contó con la evidencia documental de que realizó las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo, con apoyo en los indicadores establecidos y, por tanto, no se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

12-A-11000-14-0586-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato, instruya a quien corresponda con objeto de que en lo subsecuente se implementen las acciones correspondientes para que se realicen las evaluaciones de desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo y se publiquen en la página de internet de la entidad federativa.

33. El Gobierno del estado de Guanajuato no proporcionó evidencia de que se acordaron con la SHCP y la dependencia coordinadora del fondo las medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

12-0-04W00-14-0586-01-001 Recomendación

Para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Guanajuato, y la Secretaría Hacienda y Crédito Público, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como en las evaluaciones realizadas.

12-0-06100-14-0586-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya a quien corresponda y acuerde con el Gobierno del estado de Guanajuato, y con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), así como de las evaluaciones realizadas.

34. El Gobierno del estado de Guanajuato no proporcionó evidencia documental de que los indicadores para los resultados del fondo se mantuvieron actualizados y se evaluaron los resultados obtenidos con los mismos.

12-A-11000-14-0586-01-006 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Guanajuato, instruya a quien corresponda con objeto de que en lo subsecuente se implementen las acciones correspondientes para que los indicadores para los resultados del fondo se mantengan actualizados y se evalúen los resultados obtenidos con los mismos.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 11,534.8 miles de pesos. Adicionalmente existen 113,375.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 22 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 19 restante(s) generó(aron): 8 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el estado de Guanajuato cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y se refieren principalmente a la existencia de anticipos de obra pendientes de amortizar por 6,922.7 miles de pesos; falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 3,766.4 miles de pesos y pagos improcedentes por 845.7 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de: Finanzas, Inversión y Administración, Seguridad Pública y la de Obra Pública; la Procuraduría General de Justicia, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Centro de Evaluación y Control de Confianza todas del Gobierno del estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 9, fracciones III y V; 10, fracción III, párrafo tercero, incisos a, b y d.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafo cuarto; 107, fracción I, párrafo tercero.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 1, 2, 21, 44, 46 y 47.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VII, 45, 48, 49 y 50.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Guanajuato: cláusulas Tercera, fracción II, Cuarta, fracción II, Quinta, fracciones II y III, incisos a y c, y Vigésima Séptima.

Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2012 y subsecuentes: Cláusulas Primera y Décimo Quinto; numeral Trigésimo Primero.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato; artículos 19, segundo párrafo, 75, fracción IV, 77, 95, segundo párrafo, 106, 108, 109 y 111.

Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato; artículos 113, fracciones I, VI, IX y X, 115, fracciones IV, inciso e, XII, y XV, 168, 169, 170, 171 y 172.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CSF/611/2013 del 29 de octubre de 2013, que se anexa a este informe.



Subsecretaría de Finanzas e Inversión
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio número: CSF/611/2013
Asunto: Alcance a Finales FASP 2012.

Guanajuato, Gto., 29 de octubre de 2013

C.P. J. JESUS MORENO PALAFOX
DIRECTOR DE ÁREA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.



Con fundamento en el artículo 89 C fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en alcance a nuestro oficio número CSF/576/2013, por el que se da respuesta a los resultados de la auditoría a la cuenta pública del periodo 2012, específicamente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2012), por parte de la Auditoría Superior de la Federación,

Al respecto anexo la información y documentación complementaria, con el objeto de solventar las observaciones notificadas en la cedula de resultados preliminares y observaciones finales, de acuerdo al detalle referido en la relación adjunta al presente documento

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención. Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

C.P. TOMÁS MARTÍN HERNÁNDEZ GAYTÁN

Cc.p. C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo. Coordinador General Hacendario Para su conocimiento
Archivo
TMHG/jes

Paseo de la Presa 172 Guanajuato, Gto. C.P. 36000 Tel. (473) 735 15 00
guanajuato.gob.mx